

PREGUNTAS CONVOCATORIA 847

P1: Solicitamos nos especifiquen los valores requeridos para los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad que va a tener en cuenta Bancoldex para la revisión de la viabilidad financiera de cada proponente.

R1: Para determinar la capacidad financiera de un proponente el Banco realizará una evaluación financiera revisando entre otros aspectos, liquidez (razón corriente), endeudamiento (nivel de endeudamiento) y rentabilidad (margen operacional y margen neto), indicadores que se compararan con el promedio del sector. Teniendo en cuenta lo anterior, el mínimo aceptable se establece por el promedio del sector para cada uno de estos indicadores.

P2: ¿Se debe presentar el RUP para la sustentación de estos indicadores?

R2: No, en la documentación exigida en los términos de referencia no se indica el RUP como uno de los documentos a anexar.

P3: ¿Los estados financieros que se deben entregar son los que corresponden al corte del 31 de diciembre de 2019?

R3: Para este caso particular se deben enviar los estados financieros de 2019.

P4: Con respecto a que el objeto social principal del proponente se relacione con desarrollos de software pueden confirmar la clasificación por segmento y familia que se aceptan. ¿Estos serían validados según el RUP presentado por cada uno de los proponentes?

R4: No. El objeto social se validará revisando el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los proponentes.

P5: ¿Se validará el tiempo de experiencia para el equipo de ingeniería y gestión del proyecto basados en la tarjeta profesional de cada uno de los integrantes del equipo? ¿O a partir de la fecha del acta de grado de cada profesional?

R5: La validación de la experiencia se realizará a partir de finalización y aprobación del pensum académico y no de la obtención del título profesional, lo anterior se fundamenta en el decreto de Ley 19 de 2012 (Ley Anti Trámites), artículo 229. Se deberá anexar la certificación de finalización y aprobación del pensum académico.

P6: En los ítems a, b y c definen la experiencia en años. Favor confirmar si es un error y la experiencia será así:

- A. 20 puntos se le otorgará al equipo de trabajo que en su totalidad demuestre experiencia entre diecisiete (17) meses y veinte (20) meses.
- B. 23 puntos se le otorgará al equipo de trabajo que en su totalidad demuestre experiencia entre veinte (21) meses y veintitrés (23) meses.
- C. 25 puntos se le otorgará al equipo de trabajo que en su totalidad demuestre experiencia superior a veintitrés (23) meses.



R6: No, no es un error. La experiencia mínima de 17 años es la suma de la experiencia mínima de los 5 roles e integrantes que hacen parte del equipo base.

P7: ¿Para la representación de las capas de la solución planteada, se puede emplear un diagrama de paquetes UML?

R7: Si se puede emplear este tipo de diagrama

P8: En el caso de uso de actualización tecnológica, ¿se podría plantear la renovación del front-end actual por nuevas tecnologías?

R8: Si se pueden plantear las renovaciones tecnológicas que consideren se deben hacer al software, sin embargo, estas deberán ser aprobadas por el banco y se debe garantizar la funcionalidad actual del sistema.

P9: ¿Existe alguna dependencia contractual a nivel de desarrollos o cambios de tecnología sobre la plataforma Datlas?

R9: No existen. No obstante se deben respetar las condiciones de propiedad intelectual establecidas en los términos de referencia

P10: Para el punto del pliego numeral 5.7 apartado h, ¿se espera colocar en la propuesta técnica la misma información de la propuesta económica?

R10: Se debe mencionar la propuesta económica presentada en el anexo No. 6 de manera resumida.

P11: Dentro del alcance mencionan "El proponente debe mejorar la presentación de toda la herramienta (Look & Feel) y mejorar la presentación visual de todos los gráficos que actualmente tiene la herramienta". ¿Podrían aclarar por favor con cuantas páginas cuenta la herramienta y se cuenta con un inventario de las gráficas que actualmente tiene la herramienta?

R11: Esta información no se tiene, se puede entrar al sitio que se encuentra en internet para tomar la referencia. http://datlascolombia.bancoldex.com/

P12: ¿Como se realiza la integración de los diferentes componentes existentes que tiene Bancoldex?, servicios rest,soap

R12: La aplicación no tiene integración en línea con aplicaciones del banco, en el anexo técnica adjuntada a los términos de referencia donde se explica cómo es el proceso de generación del sitio.

P13: ¿Es posible realizar una sesión en la que podamos revisar el funcionamiento general de la herramienta DATLAS, gráficas existentes para alinear las expectativas del proceso?

R13: No es posible realizar una sesión del funcionamiento del Datlas teniendo en cuenta los tiempos de la convocatoria. Sin embargo, se <u>comparte el enlace con la guía práctica de uso del Datlas</u>. Igualmente se invita a los proponentes a visitar la página de Bancóldex, sección Fortalecimiento Empresarial seguido de Datlas Colombia. Allí encontrará diferentes vídeos explicativos de la herramienta que pueden complementar la guía.

P14: ¿Cuenta Bancoldex con algún tipo de diagramación de la arquitectura actual a nivel de infraestructura y software?



R14: El diagrama fue adjuntado al anexo técnico publicado en los términos de referencia.

P15: Se requiere conocer que tecnología/framework (con versión) se utiliza en el front

R15: Las tecnologías de la aplicación están descritas en el anexo técnico adjuntado a los términos de referencia. Las versiones no se tienen en detalle.

P16: ¿Se requiere establecer un formato estándar para el desglose de HV y su ponderado?

R16: No, no se requiere manejar un formato estándar. Se recomienda manejarlos en un formato claro.

P17: ¿Que es el STATA (En que tecnología/framework esta hecho) y como se integra con el backend?

R17: STATA es un programa estadístico para mayor información se puede consultar en internet, la integración con el backend consiste es que a través de este SW se generan archivos planos para poder hacer ETL's que arman la BD final de la aplicación.

P18: ¿Cuentan con un listado de gráficos nuevos desean desarrollar?, aparte del nombrado ring

R18: Actualmente la herramienta cuenta con visualizaciones como:

- Treemaps: http://datlascolombia.com/#/location/34
- Gráficos de evolución: http://datlascolombia.com/#/location/34/source/products/visualization/multiples/export
 value?endDate=2017&startDate=2008
- Mapa de producto: http://datlascolombia.com/#/location/3/source/products/visualization/similarity/rca?end

 Date=2017&startDate=2017
- Potencialidades: http://datlascolombia.com/#/location/1/source/industries/visualization/scatter/opportun
 ity?endDate=2017&startDate=2017

Un ejemplo de la visualización del gráfico 'Ring' se encuentra en el Atlas de Complejidad internacional:

http://atlas.cid.harvard.edu/explore/rings/?country=231&partner=undefined&product=0&product tClass=HS&startYear=undefined&target=Product&year=2017

Se puede usar como referencia las demás visualizaciones del Atlas Internacional de Complejidad económica: http://atlas.cid.harvard.edu/

P19: Entendiendo que las respuestas a las dudas las recibiremos el día 6/01/2020 con el objetivo de contar con el tiempo suficiente para realizar una oferta, ¿es posible ampliar la fecha de entrega de la propuesta del 08/01/2020 para el día 15/01/2020?

R19: Los tiempos para esta convocatoria fueron establecidos de acuerdo con las necesidades del proyecto y los procesos propios del Banco. Bancóldex evaluará la pertinencia de ampliar la fecha de cierre de convocatoria y en caso de ampliación se realizará por medio de adenda.

P20: En el numeral de Alcance se lista un conjunto de funcionalidades:



- Encontrar en la herramienta un producto o sector y su correspondiente partida arancelaria o código CIIU
- Identificar la posición del producto dentro del mapa de los productos
- Identificar las conexiones con otros productos (conexiones primarias y secundarias)
- Identificar los indicadores de mercado y complejidad de las conexiones (valor de las exportaciones, VCR, Índice de Complejidad, Distancia)
- Encontrar y mostrar el monto y regiones importadoras de los productos
- A partir de los resultados del Datlas Colombia debe buscarse un mecanismo para conectar con Atlas de complejidad Económica Internacional para complementar la consulta que realice el usuario

¿Estas funcionalidades ya se encuentran desarrolladas o accesibles a través de una API? de no ser así que implicaría el desarrollo de los mismos? Cruzar información entre las diferentes bases de información (Dane, Dian, etc.) algoritmos a usar, que volúmenes de información, tiempos de respuesta. Favor especificar en mayor detalle.

R20: Actualmente el sistema no tiene desarrollos de API's y las bases de datos se encuentran en la plataforma disponibles para descarga.

La propuesta debe contemplar el desarrollo de las funcionalidades que se enlistan teniendo en cuenta la información y visualizaciones con la que cuenta en el Datlas actualmente.

P21: ¿Con respecto a los procesos de despliegue se tiene implementado algún proceso de DevOps? ¿Qué herramientas tienen integradas en este proceso? ¿Y en caso afirmativo, explicar el proceso de despliegue que se tiene actualmente y si este debe contemplarse como parte de las actividades incluidas para la revisión de estos flujos de despliegue?

R21: Si se tiene automatizado todo el proceso de despliegue bajo una metodología DevOps, el software se encuentra en la nube de AWS, el repositorio de fuentes en github y la automatización del despliegue se hace a través de ANSIBLE, esto se explica en el anexo técnico adjuntando a los términos de referencia.

P22: Se solicita a la entidad si como parte del objeto del presente el futuro contratista deberá proveer la infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de la herramienta Datlas.

R22: La infraestructura tecnológica en la cual funciona la plataforma Datlas es la nube de AWS, que es suministrada por Bancóldex.

P23: Se solicita en cuanto a experiencia del proponente permitir contratos que relacionen en su objeto y/o alcance y/o actividades.

a. Prestación de servicios asociados al desarrollo de software, mantenimiento evolutivo, correctivo y atención de soporte a aplicaciones en la plataforma tecnológica.

R23.a: Sí. Se solicitan estos servicios para los componentes del sistema y la plataforma tecnológica sobre la cual se implementará el sistema.

b. Análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implementación de proyectos a la medida bajo la modalidad de outsourcing y/o fábrica de software.



- **R23.b.** El modelo es un esquema de fábrica de software, en el cual el contratista es responsable de los recursos y del cumplimiento de las entregas acordadas. Bancóldex no administrará personal del contratista.
- **P24.** Se solicita confirmar si es correcto nuestro entendimiento en cuanto a que la experiencia adicional para obtención del puntaje deberá ser acreditada con el mismo objeto de la experiencia habilitante.
- **R24.** Sí. La experiencia adicional debe acreditarse con el mismo objeto de la experiencia habilitante.
- **P25.** Se solicita a la entidad confirmar en cuanto calidad visual de grupo trabajados:
 - a. Establecer un tope de demos o reel a aportar para la obtención del puntaje.
- R25.a. El mínimo requerido es de uno (1) reel o demo.
 - b. Confirmar si el producto debe tener algún objeto especifico.
- **R25.b.** El proponente podrá ofrecer el tipo de objeto que considere que se ajusta a los requerimientos planteados en la convocatoria.
- **P26.** Se solicita a la entidad eliminar el requisito de profesionales adicionales para los perfiles establecidos, ya que esto representa un desbalance a nivel operativo y genera sobrecostos que no se contemplan el presupuesto del presente.
- **R26.** El requisito mínimo es la conformación del equipo base (1 Director General, 1 diseñador web, 1 experto en bases de datos, 1 experto en experiencia de usuario y 1 economista). Queda a discreción del proponente la inclusión de profesionales adicionales.
- **P27.** Se solicita a la entidad en cuanto a las notas de experiencia, permitir que se aporte más de una certificación con alguna entidad o empresa, toda vez que las experiencias hacen referencia a contratos completamente diferentes.
- **R27.** No es aceptable. Para este criterio de evaluación es importante que se cuente con certificaciones de varias entidades.
- **P28.** Se solicita a la entidad confirmar si es correcto nuestro entendimiento en cuanto a que si con aportar el equipo base habilitante se estaría acreditando el requisito para la obtención de 3 puntos.
- **R28.** Es correcto. Teniendo en cuenta lo definido en cuenta lo definido en el numeral 5.6 "Equipo de trabajo".
- **P29.** Se solicita a la entidad permitir que la propuesta técnica y metodológica sea presentada por el oferente adjudicatario del presente proceso, y no por todos los oferentes toda vez que lo que allí se solicita constituye un trabajo completo de análisis y diseño de una solución, en cual se deberá invertir tiempo y recursos, lo anterior teniendo en cuenta que para la realización de este sería necesario una reunión previa en la cual se pudiera hacer el respectivo proceso de levantamiento de requerimientos, y teniendo en cuenta que los documentos aportados en el presente proceso no contienen la información completa y necesaria para la realización de esta.



- **R29.** No es posible. La propuesta técnica y metodológica es un requisito fundamental para la evaluación de los proponentes. Sin embargo, se espera que sea un documento de carácter general que exprese las características de la actividad por desarrollar. Una vez seleccionado el contratista, se procederá al levantamiento detallado de requerimientos y la definición metodológica formal.
- **P30.** Se solicita a la entidad confirmar si para el desarrollo del presente el futuro contratista deberá proveer algún tipo de licencias.
- **R30.** Actualmente el sistema está construido por herramientas libres y por tanto no se deben proveer licencias. Si dentro del desarrollo de las actividades el contratista considera necesario incluir alguna licencia, le corresponderá asumir los costos que se generen.
- **P31.** En relación a la anterior observación se solicita a la entidad confirmar si en algún punto deberá aportarse licencias de STATA, o estas son provistas a lo largo del contrato por la entidad.
- **R31.** Bancóldex cuenta con una licencia de STATA para labores relacionadas con la herramienta DATLAS, la cual está instalada en los servidores del Banco. Si el contratista requiere utilizar este licenciamiento en sus equipos, deberá asumir los respectivos costos de licenciamiento.
- P32. Se solicita a la entidad confirmar si el presente contrato podrá ejecutarse de manera remota.
- **R32.** Es posible siempre y cuando se garanticen las condiciones de cumplimiento y calidad propias del desarrollo del proyecto. Sin embargo, en el caso en el que se requiera algún desplazamiento por parte del contratista, este deberá asumir los costos.
- **P33.** Se solicita a la entidad reducir el porcentaje de la garantía de pago de salarios al 5 % respectivamente teniendo en cuenta que este porcentaje es que normalmente se maneja para este tipo de inseminación., y teniendo en cuenta que se cuentan con amparos y garantías adicionales que brindan a la entidad confianza en la correcta ejecución del presente proceso.
- **R33.** No. De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, no es modificable el porcentaje relacionado con valores asegurados.
- **P34.** Se solicita confirmar si es correcto nuestro entendimiento en cuanto a que la garantía técnica que se debe aportar hace referencia a un documento independiente constituido por el oferente donde acredite brindar soporte por 6 meses más, una vez puesto en producción los desarrollos realizados.
- **R34.** Una vez recibido a satisfacción el software, el contratista debe brindar una garantía técnica de 6 meses sobre los desarrollos realizados en el sistema, que quedará incluida dentro del contrato y cubierta por las pólizas respectivas.
- **P35.** Se solicita a la entidad en cuanto al numeral 3.4 Plataforma tecnológica del anexo técnico donde relaciona "La propuesta deberá contener la especificación técnica de cada uno de los



elementos y componentes que hacen parte de la solución, los cuales son prerrequisitos para la implementación y funcionamiento de esta. En esta descripción se deberá mencionar los sistemas operativos, sistemas manejadores de base de datos, lenguajes de programación, software de terceros y demás elementos relacionados." Si esta hace referencia a la misma propuesta técnica que se debe adjuntar en la propuesta para requisito ponderable.

- **R35.** No hace falta incluirlo en la propuesta técnica. Este requerimiento se deberá entregar durante el desarrollo del proyecto una vez se haya establecido el contrato. El contratista puede tomar como referencia la plataforma tecnológica que ya existe, la cual esta descrita en el punto 1.1 Diagrama de contexto.
- **P36.** Se solicita a la entidad en cuanto al numeral 3.6 Experiencia del anexo técnico, confirmar como la entidad validará la experiencia en dichas tecnologías.
- **R36.** La validación de la experiencia se hace, en principio, mediante la revisión de las certificaciones que anexe el proponente. Si lo considera necesario, Bancóldex podrá contactar a los emisores de las certificaciones para validar la información.
- **P37.** Se solicita a la entidad en cuanto al numeral 5 Soporte técnico, confirmar si dicha propuesta deberá ser allegada junto con la propuesta, o esta constituye un requisito para el oferente adjudicatario.
- **R37.** Se debe anexar una propuesta que describa la forma en la que el proponente indique la forma en la que puede ofrecer el servicio de soporte técnico sobre la solución una vez esta ha cumplido el periodo de garantía. Esta debe ser incluida dentro de la propuesta que se presente.
- **P38.** Se solicita a la entidad confirmar equipo de soporte ya que no aparece relacionado en el anexo técnico compartido.
- **R38.** No se requiere la especificación del equipo de soporte en este momento. Se solicita la indicación del esquema de soporte que se propone. Los recursos que serán asignados por el contratista para cumplir este esquema son de su autonomía y deberán ser acordados con Bancóldex una vez se inicie esa fase de soporte.
- **P39.** Se solicita respetuosamente a la entidad permitir que en caso de presentarse unión temporal y/o consorcio la experiencia sea acreditada por cualquier de los integrantes de la misma, teniendo en cuenta que la Ley 80 de 1993 en el artículo 7°, reguló formas de asociación de personas naturales y/o privadas denominadas uniones temporales y consorcios, con la finalidad de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato.

La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente



plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación.

R39. El régimen de contratación del Banco es derecho privado y no le aplica lo establecido en la Ley 80 de 1993. Para esta contratación se permite la participación de uniones temporales cumpliendo los requisitos establecidos en el numeral 4.4. Requisitos para participar.

P40. Se solicita a la entidad confirmar cuál es el requisito para la contabilización de la experiencia del equipo de trabajo; si es a partir del grado o de la tarjeta profesional; de igual forma solicitamos a la entidad de manera respetuosa, tener en cuenta la experiencia de los perfiles requeridos a partir de finalización y aprobación del pensum académico y no de la obtención del título profesional, lo anterior se fundamenta en el decreto de Ley 19 de 2012 (Ley Anti Trámites), artículo 229 que establece: "Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional". Así mismo la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado - M.P: Gustavo Aponte Santos, del 17 de Julio de 2008, establece también que la experiencia debe contarse a partir de la terminación del pensum académico, pues no puede darse aplicación a la Ley 842 pues por regla general las normas no tienen efecto retroactivo sino rigen a futuro, por lo anterior la Ley 842 no puede afectar situaciones jurídicas consolidadas antes de la fecha de su promulgación. Por lo tanto, solicitamos de manera muy respetuosa sea tenida en cuenta dicha observación.

R40. Estamos de acuerdo con la observación y es de esa manera que se contabilizará la experiencia del proponente. Se deberá anexar la certificación de finalización y aprobación del pensum académico por parte de la entidad académica para este caso.

P41. Respecto al perfil director de proyecto se solicita respetuosamente:

a. Confirmar si posgrado en seguridad informática y gestión tecnológica da cumplimiento al requisito de formación del perfil.

R41.a. El posgrado en seguridad informática no aplica para el perfil requerido. El posgrado en gestión tecnológica sí da cumplimiento al requisito expuesto en el perfil.

b. Disminuir los de experiencia a 3 años y permitir que sea en estructuración y/o implementación de soluciones informáticas de diseño web y/o bases de datos.

R41.b. Los tiempos y campos determinados para la valoración de la experiencia no serán modificados.



- c. No limitar experiencia a entidades del sector financiero, toda vez que dicho requisito limita la pluralidad de oferentes y sesga la oportunidad de participación de profesionales que cuentan con la experiencia.
- **R41.c.** Será válida la experiencia del director general del programa en la en la estructuración e implementación de soluciones informáticas de diseño web y bases de datos en general.
- **P42.** Respecto al perfil diseñador web se solicita respetuosamente:
 - a. Desarrollador.
 - b. Permitir que la experiencia solo sea acreditada a través de actividades de desarrollo frontend con HTML, CSS y/o JavaScript
- **R42.** Es aceptable, siempre y cuando la experiencia en desarrollo back end sea cubierta por otro de los perfiles del equipo.
- **P43.** Respecto al perfil Experto en base de datos, se solicita respetuosamente:
 - a. Permitir que la experiencia se acreditada con cualquier motor de bases de datos relacionales.
- **R43.** Es válido acreditar experiencia con otros motores de bases de datos, como se aclara en el punto 3.6 del anexo técnico "Experiencia: Bases de datos SQL / ORM frameworks".
- **P44.** Se solicita realizar modificación del perfil de Economista para que dicho rol pueda ser ejercido por un ingeniero de BI, con tres años de experiencia en proyectos de inteligencia de negocios, ya que dicho rol puede generar el análisis de la información solicitada por la entidad.
- **R44.** No se acepta la modificación por cuanto el perfil no solamente debe garantizar competencia en análisis de información sino también la adecuada comprensión de los fundamentos económicos que subyacen a la herramienta y la naturaleza de la información con la que opera.
- **P45.** Se solicita a la entidad eliminar requisito de que la propuesta será habilitada deberá tener en su puntaje técnico 70%. Toda vez que dicho requisito limita la pluralidad de oferentes.
- **R45.** No es posible. DE acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación se establece que el puntaje técnico debe ser superior al 70 por ciento.
- **P46.** La entidad manifiesta que el contratista deberá realizar "diseñar y desarrollar en la herramienta DATLAS COLOMBIA funcionalidades que le permitan al usuario de manera sencilla conocer las posibilidades de diversificación y sofisticación tanto en producto como en mercado y mejorar la visualización actual de la misma". y para ello consideramos se requiere el soporte de la certificación CMMI Nivel 5, dado que con este se puede soportar el nivel de madurez del CAPABILITY MATURITY



MODEL INTEGRATION, expedida por el SEI – Software Engineering Institute, es por esto solicitamos sea incluida como factor habilitante o adicional.

Es importante mencionar que CMMI como acreditación NO es catalogada como una certificación de calidad sino como un modelo de madurez en el desarrollo del software y sus niveles representan los avances y capacidad de las empresas en cuanto a la aplicación del modelo y las buenas prácticas de ingeniería de Software. No en vano el mismo Ministerio de la TICS y Colciencias (http://www.colciencias.gov.co/node/745) promueven y generan un apoyo importante en recursos para aquellas empresas que se certifiquen en el modelo en productos de software de calidad, tal y como lo expresa directamente el ministerio de las TICs:

"De acuerdo con la dirección de Políticas y Desarrollo TI del ministerio TIC, las organizaciones que implementen el CMMI tienen costos predecibles y cumplen sus actividades dentro de los cronogramas indicados, lo que sin duda redunda en resultados de calidad en sus negocios, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad de la empresa, un factor que lo hace diferenciador entre sus competidores" (http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-6024.html)

R46. No se acepta la solicitud por cuanto la exigencia de certificaciones adicionales, si bien puede dar un indicio de garantía de calidad, podría limitar la pluralidad de oferentes.

P47. Se solicita aclarar ¿Cuál es el periodo y condiciones del empalme de acuerdo a la fase de transición inicial y seguimiento del contrato?

R47. Estos aspectos se definirán con el contratista una vez que se especifiquen con detalle los requerimientos del proyecto.

P48. Se solicita a la entidad incluir dentro de obligaciones de la entidad:

a. Guardar reserva y confidencialidad sobre todos los conocimientos que de cualquier forma llegue a tener sobre EL CONTRATISTA y sus modelos y políticas de trabajo, políticas de calidad, valor de los servicios prestados, forma de cumplimiento, y en general cualquier información que se tenga del CONTRATISTA sobre la ejecución del presente contrato.

R48. Dicha solicitud se tendrá en cuenta para la elaboración del contrato.